

Ejecutivo 2020-00129-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, mediante proveído del 30 de abril del presente año, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro respecto del 9.5454%, del inmueble con I.M. 300-41985, el día miércoles 25 de mayo de los corrientes, la cual no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que para dicha data, se convocó paro Nacional, lo que impidió el desplazamiento al bien sujeto de la medida. Bucaramanga, **21 JUN 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

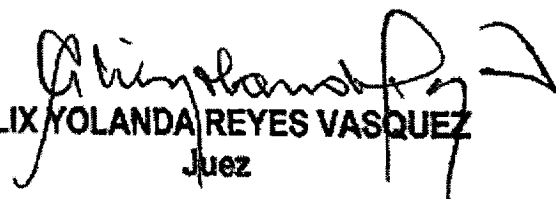
Bucaramanga, **21 JUN 2021**

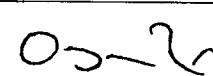
Visto el anterior informe secretarial, se fija como nueva fecha el próximo jueves ocho (08) de julio del año en curso, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el secuestro del 9.5454%, del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 300-41985, de propiedad de la demandada Martha Lucia Camargo Torres; teniendo en cuenta el proveído datado 23 de febrero de 2021.

No se accede a lo solicitado en escrito anterior, toda vez que, hasta tanto no se haya consumado la diligencia de secuestro no es posible ordenar el avalúo.

Amén de lo anterior, se tiene que, en auto del 30 de noviembre de 2020, no se decretó el avalúo y para efecto de inmuebles, se debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>049</u> hoy, 22 JUN 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
